

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAS-E)

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO I/2021

Siendo las 10:30 horas del día 17 de febrero del dos mil veinte, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, los M.A Oris Estela Vargas García, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica, en su carácter de suplente del Presidente del Comité; los vocales, Mtro. Alfonso Ríos Ángeles y Mtra. María Elena Hernández Briones como representantes de la Academia; Mtro. Carlos Alberto Torres Estrada, Director de Planeación y Evaluación, L.C. Leticia Martínez Padilla, Jefa de Mantenimiento e Instalaciones; la L.A.E. Maricela Santuario Ortiz, Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, L. D. Alejandra Pérez Roque, asesor jurídico; L.D. Carlo R. Ubilla Ramírez, Titular del Órgano de Control Interno; Lic. María Magdalena Tiacomulco Tienda, Encargada de Parque Vehicular e invitada, a su Primera Sesión Extraordinaria del año 2021 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo (CAAS-E), al tenor del orden del día siguiente:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación del calendario de sesiones ordinaria 2021
4. Presentación y en su caso aprobación de la excepción a la licitación pública nacional para el suministro de combustible.
5. Presentación y en su caso aprobación del Programa de Aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular 2021.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

La M.A Oris Estela Vargas García tomó nota de la asistencia y verificó que existe el quórum legal requerido, por lo que, los acuerdos aquí tomados tendrán validez, de conformidad con el artículo 22, párrafo primero del Reglamento de la LAASSPEH, tratando enseguida el siguiente punto.

2. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

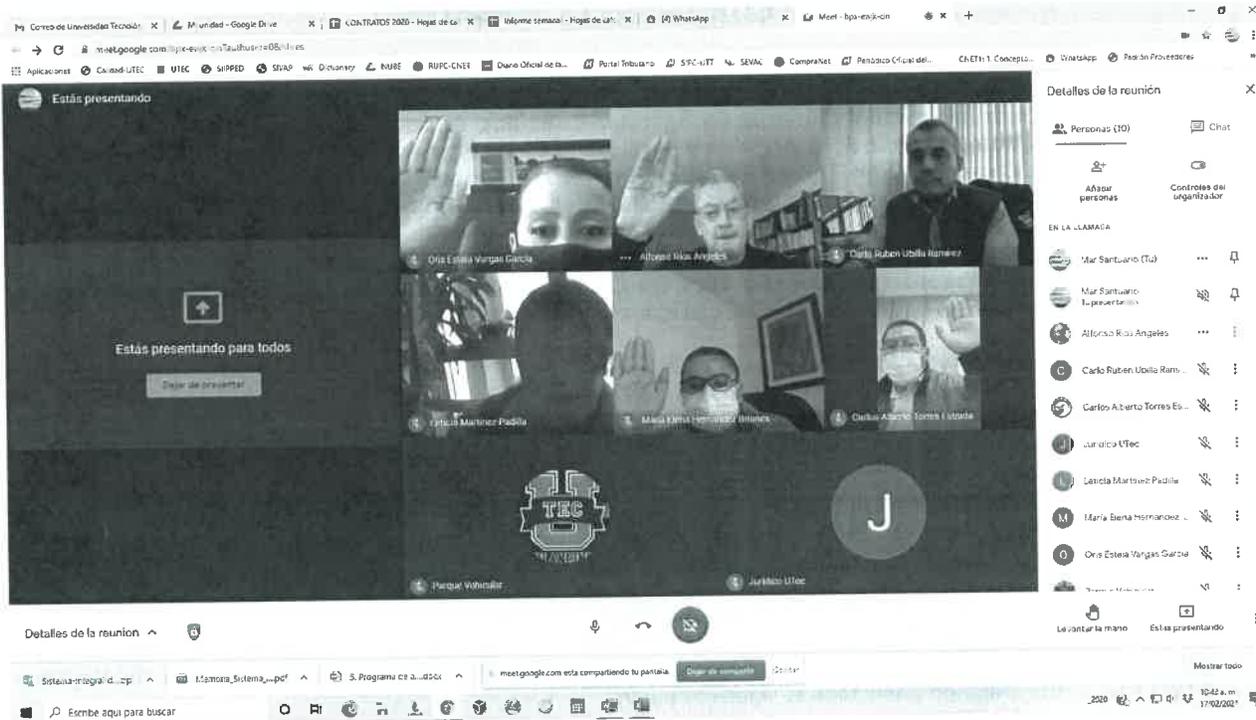
La M.A Oris Estela Vargas García, da lectura al orden del día, pregunta a los presentes si existe alguna observación al orden del día, a lo que responden no tener ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad en todos sus términos, dando la palabra a la L.A.E. Maricela Santuario Ortiz, Jefa de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien comenta el siguiente punto.

3. PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIA 2021

La L.A.E. Maricela Santuario Ortiz, da a conocer el calendario de sesiones ordinarias 2021 el cual está desarrollado considerando los cierres trimestrales, con el fin de darles a conocer la información de cada cierre, lo anterior de conformidad con el artículo 20 Fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo:

NO. DE SESIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN	HORA DE REALIZACIÓN
1	24 de febrero de 2021	13:00:00 a. m.
2	18 de mayo de 2021	
3	18 de agosto de 2021	
4	08 de diciembre de 2021	

Asimismo, menciona que las fechas se encuentra establecidas considerando que los informes a presentar hayan sido previamente presentados y en su caso aprobados por el Consejo Directivo. Posteriormente, pregunta a los asistentes si están de acuerdo con el calendario anterior, a lo que los participantes responden afirmativamente.



ACUERDO UTEC- CAASE-21/I-E03. El Comité da por presentado y aprobado el Calendario de Sesiones Ordinarias 2021, de conformidad con el artículo 20 Fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, por unanimidad de votos.

4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.

La L.A.E. Maricela Santuario Ortiz, informa que durante la provisión del suministro de combustibles y lubricantes es un insumo necesario para la operación del Parque Vehicular, a través del cual se atienden los servicios de traslados de personal, académicos, directivos y alumnos para el desarrollo de las gestiones y prácticas académicas. Actualmente se cuenta con dos unidades que requieren el suministro de diésel y 9 que operan con gasolina. Hasta 2018 se realizó el procedimiento a través de excepción a la licitación pública derivado de que el combustible tenía un precio fijo y se extinguía la competencia entre posibles licitantes. A partir de 2020 se realizó la licitación pública, sin embargo, en los dos procedimientos que establece la Ley en materia, fue declarada desierta. Por lo que se contrató el servicio por procedimiento de adjudicación directa con fundamento en el artículo 55, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Por otra parte, uno de los elementos de queja por parte de los usuarios, es que realizar el llenado de combustible de los vehículos en una estación determinada en algunas ocasiones les causa retrasos en sus actividades, sin considerar que fuera del Estado, el combustible debía ser suministrado por medio de gastos a comprobar por parte del solicitante.

En 2020 se trabajó con el proveedor Si Vale de México, S.A. de C.V., quien funciona como fuente de financiamiento y que, a través de sus convenios con las estaciones de servicio en todo el país, permitiendo la carga de combustible a través de tarjetas prepagadas.

Por otra parte, el presupuesto asignado para esta partida, tiene una probabilidad de reducir hasta un 40% debido a las condiciones, mismas que son similares al ejercicio anterior y es incierta al movilidad frecuente de administrativos, académicos y alumnos. Para realizar la licitación se debe ingresar el oficio de autorización de recursos, el cual debe coincidir en monto, con el anexo de ejecución y oficio de ingreso. Una vez licitado, aun con la denominación de contrato abierto, se debe mantener el monto licitado, no pudiendo reprogramar dicho recurso a otra partida.

Se realizó la investigación de mercado de manera telefónica donde se contactó a las gasolineras de María del Refugio García Mellado, quien otorgó el servicio hasta 2019, con precios acordes al promedio en la región y crédito a 30 días; sin embargo, no se encuentra inscrita en el Registro del Padrón de Proveedores, ni se interesa en realizar dicho procedimiento; la Estación Santa María también se encuentra dentro de los precios promedio, no otorga crédito y tampoco se interesa en participar en un procedimiento de licitación; por último se contactó al servicio Vera, quien también se encuentra dentro de los precios promedio, pero no otorga crédito y tampoco se interesa en participar en un procedimiento de licitación.

Continua mencionando que para el presente ejercicio se programó un presupuesto de \$ 622,405.00, de los cuales 3,564.00 corresponden a aceites y lubricantes; es decir, se tiene un monto total \$618, 841.00 para combustibles. Durante el ejercicio 2020, se realizó un consumo de 279,209.33, es decir el 46% del monto programado, por lo que, debido a las condiciones, se prevé que pueda adquirirse un monto similar para este ejercicio.

El Mtro. Alfonso Ríos Ángeles, toma la palabra y comenta que esta situación de suministro de bienes debe ser analizado bajo en el sentido de calidad, el abuso que llegan a tener algunos proveedores en relación a las ganancias, o la asociación que ha surgido en esta región en el tema del huachicol; salvo ese tipo de problemas, la argumentación está muy bien justificada y el único problema que veo es que, si estamos iniciando el año y ya empezamos con licitaciones de excepción, pues que irá a ser al finalizar el año, eso también me preocupa porque a lo mejor se nos eleva el 20% que debemos mantener de acuerdo a la Ley, y aquí me gustaría escuchar la opinión del contralor Rubén. A esto agrega el **L.D. Carlo Rubén Ubilla Ramírez**, ya habíamos comentado este tema de las gasolineras, yo sí me permitiría sugerir que se realizara una licitación porque en el histórico que se tiene, sí fue por adjudicación, pero en este momento, yo creo que la mejor ruta sería hacer la licitación y dado el caso que se vaya desierta por las circunstancias que se están motivando, pues entonces sí ya, conforme a la Ley, ya manejar la adjudicación, porque creo que sería un tanto complicado manejar en un histórico de que los distribuidores de combustible de esta zona no tienen el interés o que no están registrados; yo hasta donde sé, si hay bastantes distribuidores de combustible que cuenten con registro. En esta zona, bueno, al final pues recordemos que, pues para ellos todo esto es un negocio y bueno, es del interés y más en estos momentos el que ellos puedan generar negocio. Entonces, si la sugerencia sería hacer la licitación y dado el caso, si no hay participación, dejar que estamos tomando todo el caminito que debe ser. **La L.A.E. Maricela Santuario Ortiz**, toma la palabra y comenta que el sentido de la solicitud también va en evitar ese desgaste institucional, considerando que existe una alta probabilidad de contar con el procedimiento desierto y de acuerdo a la normativa se deben desarrollar dos procedimientos de licitación para poder adjudicar de manera directa, es decir, doble publicación, doble gasto, doble proceso, también considerar que cada sesión de Comité para los diversos eventos deben ser desarrollados de manera presencial; sabemos de las condiciones que atraviesa el estado en términos de la pandemia. Vale comentar que para este año se tienen alrededor de 12 licitaciones ya programadas de acuerdo al Programa de Adquisiciones y, de alguna manera se consideró que podía ser viable esta excepción considerando que es altamente seguro que se declararían desiertos los dos procedimientos. Por supuesto que, en consenso con el Comité, atenderemos las indicaciones y lo que aquí se establezca como conclusión, únicamente externar esta preocupación en el contexto de que era innecesario este desgaste institucional en términos de económicos y de eficiencia. Sí entiendo y expreso que hay proveedores que están registrados en el Padrón, pero como les comenté al inicio, la institución no puede abastecer el suministro, por ejemplo, en Pachuca, porque debemos tener lo más cerca posible (cuando se trata de un proveedor fijo) el abastecimiento, para que los usuarios de los vehículos puedan acudir en el menor tiempo posible a suministrar dicho combustible antes de sus comisiones y asegurar el adecuado funcionamiento de vehículo en esos términos. Tendría que ser un proveedor muy cercano a la región. Pero es mi último comentario y por supuesto que lo haremos como el Comité lo determine. **El L.D. Carlo Rubén Ubilla Ramírez**, toma la palabra y comenta: sí yo comprendo lo que todo esto implica, que es un gasto el hacer dos procedimientos, pero de alguna manera yo creo que hay que seguir esta normatividad y que no podemos dejar o descuidar y que en algún momento sea motivo de una observación porque en otras dependencias sí se realiza. Y claro que sí, en las bases se puede estipular precisamente que tendrá que ser un proveedor del área de influencia a la universidad, porque por obvias razones no vamos a cargar gasolina a 15 o 20 kilómetros de distancia porque eso no sería conveniente ni económicamente; pero de alguna forma debemos apegarnos a la Ley para evitar posibles observaciones o motivos de observaciones, si de alguna manera se realiza el procedimiento y resulta desierto, pues entonces, con toda la libertad y con la motivación y la argumentación que se tenga, pues ya se puede realizar sin ningún problema la adjudicación. **El Mtro. Alfonso Ríos Ángeles** solicita el uso de la voz para hacer una consulta al contralor, si ya sabemos que esto se va a declarar desierto, cómo se debe hacer para evitar ese gasto en términos económicos y de eficiencia, si pudiéramos implementar un mecanismo sin violentar la norma y la ley, si es solamente para completar un requisito pues ya sabemos que no se va a cumplir. A esto responde el **L.D. Carlo Rubén Ubilla Ramírez**, yo creo que en el histórico a lo mejor el año pasado, antepasado no había algún proveedor que tuviera la facilidad

de satisfacer esta necesidad, pero no necesariamente quiere decir que en este momento prevalezca esta situación, entonces, es algo que nosotros no podemos limitar y que precisamente la Ley de Adquisiciones lo que va a hacer, que no se limite la participación de proveedores de bienes o servicios, entonces, aunque nosotros podamos intuir que a lo mejor hay aquí en esta zona muy pocos proveedores, pero no podemos cerrarnos y no realizar el procedimiento que la Ley nos marca. Desgraciadamente también, por otro lado, no podemos hacer algún atajo, o no podemos evitar, los gastos que estos procedimientos generan a la Universidad. Desgraciadamente en este caso, es el procedimiento, hay que seguirlo e inevitablemente pues, bueno, dando cumplimiento a la normatividad, pues sí hay que hacer el gasto que esto representa. La **L.A.E. Maricela Santuario Ortiz**, solicita la intervención y asesoría de la L.D. **Alejandra Pérez Roque**, jurídico de la institución y asesora del Comité, quien menciona lo siguiente: Sí entiendo es parte de todo lo que tiene que pasar la Universidad. Sin embargo, nuestro papel como asesores pues es apegarnos a la normatividad y también coincido con el contralor, pues yo considero conveniente pues que agotemos los recursos que tenemos, que se haga el procedimiento y una vez que, a lo mejor ya no asistan los licitantes, entonces proceder a la adjudicación del combustible, para evitar alguna observación y para que todo vaya transparente. La **L.A.E., Maricela Santuario Ortiz**, vuelve a hacer uso de la voz y comenta, únicamente para responder a la pregunta que realiza el Mtro. Alfonso Ríos Ángeles, en relación a que se nos oriente sobre la ruta a tomar para evitar esos gastos en términos económicos y de eficiencia; la respuesta es: lo que se está haciendo en estos momentos, porque la Ley lo permite. Es decir, la Ley, prevé que en situaciones como está el Comité tiene la autoridad para dictaminar si se realiza o no la licitación pública y por supuesto, que las observaciones se vierten en el sentido de que no estemos dando cumplimiento a algún procedimiento que establece la misma normativa; sin embargo, no estamos violentando ninguno de ellos. Estamos sesionando en el Comité y con base en ello, es como el Comité determina, si es factible o no, realizar la excepción. Aquí, lo que se busca con esta exposición, es consensuar si es factible realizar la excepción y que beneficie a la Institución o que beneficia más realizar el procedimiento de licitación pública. Ambos casos son correctos, la decisión la tienen ustedes, tomando en consideración la argumentación presentada, los comentarios de los compañeros asesores. Lo que la L.D. **Alejandra Pérez Roque** y el L.D. **Carlo Rubén Ubilla Ramírez**, recomiendan es porque efectivamente, todos los procedimientos preferentemente se deben realizar por licitación; es más, puedo decirles que cualquier bien, por muy bajo costo que tenga, debe adquirirse por licitación. Por otra parte, de acuerdo con el resumen que les referí en la convocatoria, expresa el artículo que se está proponiendo; porque por supuesto que va a haber excepciones, la propia Ley lo considera. Alguna observación por parte de los Entes Fiscalizadores, tendríamos en el sentido de que estemos violentando algo, no lo estamos haciendo, pero sí tenemos que ser muy objetivos en atender las recomendaciones que nos dan nuestros asesores y objetivos en lo que estamos buscando como Comité y en ese sentido dar la decisión.

La **M.A. Oris Estela Vargas García**, hace uso de la voz y comenta que considera conveniente poner sobre la mesa o subrayar el tipo de servicio que se tiene con el proveedor actual, la verdad es que, como se mencionaba al inicio de la sesión, sí ha permitido llevar un mejor control en cuanto a la parte de combustible; el hecho de poder estar programando la cantidad de recurso, de litros, de gasolina, el poder hacer esa consulta en tiempo real, a través de la página, esto creo que ha sido un plus, que no daban los otros proveedores. También hablando de esa eficacia en el servicio, yo me atrevería a decir, también hablándolo como usuaria que fui antes en mi papel de Extensión Universitaria, es una súper ventaja que se pueda cargar gasolina en cualquier parte de la República; la verdad es que ese es el plus, o la gran diferencia entre quien nos está dando el servicio actualmente y los que antes lo habían hecho; sin que esto represente un disparo en el precio ni mucho menos, creo que se encuentran los precios en un nivel competitivo, pero el servicio es mucho mejor. Esa parte me gustaría resaltarla y ponerla sobre la mesa para el análisis.

La **Mtra. María Elena Hernández Briones**, hace uso de la voz y pregunta, ¿esa cuestión puede quedar en las bases?, en el sentido de que el proveedor tenga filiales, no sé, sucursales en toda la República, con la finalidad de que realmente tengamos el servicio que nosotros necesitamos, pero como servidores públicos, nuestras decisiones estén totalmente apegadas a la Norma. A esto la L.A.E: Maricela Santuario Ortiz responde que por supuesto que puede quedar en las bases; sin embargo, en este momento refuerza que los dos procedimientos se vayan desierto, porque no se va a encontrar un proveedor en el área de influencia, con registro ante el Padrón que además cuente con esos requisitos que estamos pidiendo. Resalto, sí lo podemos hacer, para que, como lo comenta nuestro Contralor, en caso de que, se vayan desiertos los dos procedimientos, estemos reforzando la contratación con el proveedor actual. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles**, comenta que el argumento principal que comenta el Lic. Ubilla, es que nosotros estamos suponiendo que no hay ese servicio, que no se ofrece; pero, no hay una forma de demostrar que no hay, efectivamente en este momento eso; porque si efectivamente, si está demostrado que no va a haber, pues ahí si sería cambiar un poco el criterio del Comité, para que, por qué hacer una licitación si solo crea costos en términos económicos y de eficacia, para llegar a lo mismo que estamos viendo en este momento. No sé cómo se podría comprobar esto que pide el contralor. Hace uso de la voz la L.A.E. Maricela Santuario Ortiz y comenta que de hecho la Ley establece que antes de realizar una licitación se debe realizar una investigación de

mercado, establece en el Reglamento, tres manera de realizar dicha investigación: consultando la información disponible en medios electrónicos, aquella que se obtenga de Asociaciones o Cámaras, proveedores o distribuidores y la obtenida por medio de Internet, vía telefónica y es justamente lo que les resumí al principio; que nosotros, realizando este sondeo con los posibles proveedores, es decir, que son los visualizamos que pueden cumplir más con los requisitos de darnos crédito, de proveer el servicio por medio de vales, y sobre todo que, de alguna manera nos brindaron el servicio anteriormente y que están relativamente cerca de la Universidad y es lo que les comenté; que desafortunadamente ellos, están tan inmersos en otras actividades que no les interesa. Por ejemplo, el proveedor con el que se había trabajado anteriormente, que sabe de los beneficios, está hasta cierto punto renuente a participar porque se les complica; le comento, el año pasado les ofrecimos brindarles asesoría para conformar el expediente de licitación, como atender las bases para que pudieran presentar una buena propuesta, sin embargo, considero que les cuesta un poquito de trabajo todavía. No pasa nada, de hecho, les comento, sí está dentro de la Ley la solicitud que estamos exponiendo, pero tampoco si atendemos la recomendación que está haciendo el Contralor; sí se tiene que pagar dos convocatorias, realizar el procedimiento, los eventos de licitación, pero tampoco es tan grave; simplemente, que previo análisis, conjuntamente con la Mtra. Oris, vimos esta situación y la quisimos exponer porque hay un contexto más profundo. Al final de cuentas, un mismo auditor puede referir "si tú ya habías previsto, a través de la investigación de mercado que había una muy baja o nula participación, por qué desarrollaste dos procedimientos". Es ejemplificativo; esto solo se quiso poner en contexto y exponer al Comité, porque ya estamos visualizando un panorama. Va en ese sentido, para que ustedes lo conozcan y obviamente, si no queda aprobada la excepción, tampoco pasa nada. Nosotros le damos para adelante, porque es nuestro trabajo.

En este sentido y con los antecedentes expresados y el resumen enviado con anticipación, me gustaría someter a votación si están de acuerdo o en contra de dicha solicitud y les pediría que externen su voto.

A continuación, se externan tres votos a favor:



Y dos votos en contra:



Se recuerda al Comité que los asesores se abstienen de emitir dicho voto.

Con base en lo anterior, se tiene mayoría de votos por lo que se aprueba el procedimiento de excepción a la licitación quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO UTEC- CAASE-21/I-E04. El Comité da por presentado y aprobada la excepción a la licitación pública para el suministro del combustible por mayoría de votos y de conformidad con la motivación y fundamentación establecida en el resumen de este punto, misma que forma parte integral del acta.

5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR 2021

La L.A.E. Maricela Santuario Ortiz, como ustedes saben, cada año, se presenta al Comité Programa de Aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular, con la finalidad de que puedan conocer las variaciones en términos de normativa y bienes asegurados.

Se realiza la lectura del Programa señalado, mismo que forma parte integral del Acta y se hace la apreciación que los puntos principales que presentan modificaciones en relación al del ejercicio anterior son:

La vigencia de las pólizas, misma que se establece de manera anual, considerando los requisitos que solicita la Secretaría de Transporte para poder proporcionar los permisos de transporte a los vehículos para tal fin. Se hace la aclaración de que en ningún caso se está formalizando un contrato plurianual, ya que el pago de dicho servicio se realiza en su totalidad con recursos del presente ejercicio.

La solicitud de que las pólizas del Parque Vehicular vengán expresadas en UMAS, considerando también los requerimientos anteriormente señalados.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page]

Se resaltan los cambios en los montos de los Edificios asegurados, los contenidos, los valores y la diferencia entre los activos electrónicos fijos y móviles.

Asimismo, se informa que en relación a los montos asegurados del parque vehicular se retiran del Programa los tres vehículos sedán marca Nissan, modelo Tsuru dado que se encuentran en procedimiento de baja y están asegurados hasta el mes de marzo de 2021. Así mismo que los montos establecidos están calculados con base en las cifras que presenta el libro azul y para aquellos modelos que por su vigencia ya no aparecen se realizó una estimación proporcional; con excepción del autobús institucional, el cual se quedó con el mismo valor debido a que su mantenimiento representó un gasto mayor al del ejercicio anterior por mantenimiento de pintura; la cual fue necesaria para atender las recomendaciones de la Secretaría de Transporte y que pudiera seguir circulando.

El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles**, hace uso de la voz para aclarar si el Programa cubre el robo sin violencia, por ejemplo, el robo de los cables de alta tensión, estos estarían asegurados aunque no haya violencia. A este punto la L.A.E. **Maricela Santuario Ortiz**, le aclara que, para el caso específico de los cables, es visible la violencia por lo que entran dentro de la cobertura. Los siniestros que no presentan violencia, no quedan cubiertos. Agrega el Mtro. Ríos que es conveniente definir, qué es violencia a lo que la L.A.E. **Maricela Santuario Ortiz**, comenta que de acuerdo a experiencias de reportes anteriores, las aseguradoras solicitan, acta administrativa, denuncia ante el Ministerio Público y sobre todo que el ajustador detecte situaciones como, chapas, de puertas o cajones forzadas, vidrios rotos, plafones rotos; para el caso de los cables, registros violados, etc.

Hace uso de la voz el **L.D. Carlo R. Ubilla**, pregunta que en relación a los modelos que ya son anteriores como el camión que es de 2006, o algún otro vehículo como 2004, ¿la aseguradora todavía presta el servicio para estas unidades? La L.A.E. **Maricela Santuario Ortiz**, que como se establece como requisito dentro de las bases, están obligados a atender los requerimientos de la forma en que están establecidas las condiciones, por ejemplo; por los modelos que manejamos, en caso de un siniestro, si fuere pérdida total el avalúo que realizan las compañías aseguradoras es casi nulo; sin embargo, por la estructura de las bases y el anexo que se presenta, nosotros establecemos su valor de reposición. Por lo tanto no pueden establecer un monto contrarios, porque deben dar cumplimiento al contrato y a lo establecido en bases. Respondiendo en manera corta, sí lo hacen por nuestras bases y por la forma en que se estructura este Programa. El **L.D. Carlo R. Ubilla**, responde: claro, exactamente, la pregunta iba orientada a una segunda más, ¿en caso de que estas unidades fueran robadas o siniestradas las aseguradoras, manejan ciertos tabuladores, entonces para ellos, de acuerdo a sus tabuladores, representan un valor ínfimo y no sé qué problema, aún que la universidad esté contratando, pensando en un siniestro, que pueda haber una complicación y que el pago de reposición por esta unidades, no fuera adecuado. Habría que tener el cuidado con eso, con la aseguradora. La L.A.E. **Maricela Santuario Ortiz**, responde que está de acuerdo y que en ese sentido es que se presenta dicho Programa al Comité para que externen su punto de vista y, que como pueden observar los montos estimados están muy por encima de su valor real; por ejemplo el autobús que tiene un valor de acuerdo a los tabuladores que menciona no mayor a 250,000.00 y el documento expresa un monto de 800,000.00; por lo tanto, el proveedor adjudicado, en una situación como la que menciona, deberá cubrir la cantidad estipulada en las bases. Por supuesto que para nosotros es nada, porque es una cantidad que para nada, nos permitiría contar con otro autobús como el que se tiene en la universidad.

El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles**, hace uso de la voz y refiere que es una ventaja que actualmente está asociado a los UMAS, por lo que puede dar una ventaja. La L.A.E. **Maricela Santuario Ortiz**, responde que para unos aspectos sí, desafortunadamente para los vehículos no se puede establecer su valor en UMAS, pero para algunos aspectos, la propia Ley lo exige de esa manera. Pregunta a los participantes, si existen comentarios, adiciones o apreciaciones para mejorar el Programa presentado. El **Mtro. Alfonso Ríos Ángeles**, refiere. En mi caso no, lo veo muy completo, se han tomado en cuenta las experiencias de otros años; la Mtra. **María Elena Hernández Briones**, expresa compartir el comentario anterior.

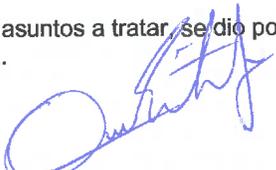
Con base en lo anterior, la L.A.E. **Maricela Santuario Ortiz**, pregunta a los asistentes, que expresen su voto en caso de estar de acuerdo con el Programa de Aseguramiento presentado, a lo que los integrantes en su totalidad votan a favor:

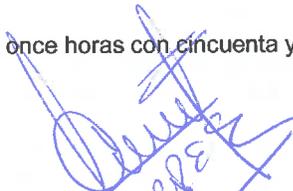


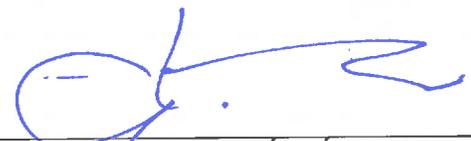
Por lo anteriormente señalado, se toma el siguiente acuerdo

ACUERDO UTEC- CAASE-21/I-E04. El Comité da por presentado el del Programa de Aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular 2021, por unanimidad de votos.

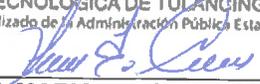
No existiendo más asuntos a tratar se dio por terminada la reunión a las once horas con cincuenta y cinco minutos del día de su fecha.


M.A. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA
 ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SECRETARIA TÉCNICA Y SUPLENTE DEL
 PRESIDENTE


**MTR. CARLOS ALBERTO TORRES
 ESTRADA**
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 VOCAL


MTR. ALFONSO RÍOS ÁNGELES
 REPRESENTANTE DEL ÁREA ACADÉMICA
 (PROYECTOS ESPECIALES)
 VOCAL


MTRA. MARÍA ELENA HERNÁNDEZ BRIONES
 REPRESENTANTE DEL ÁREA ACADÉMICA
 VOCAL

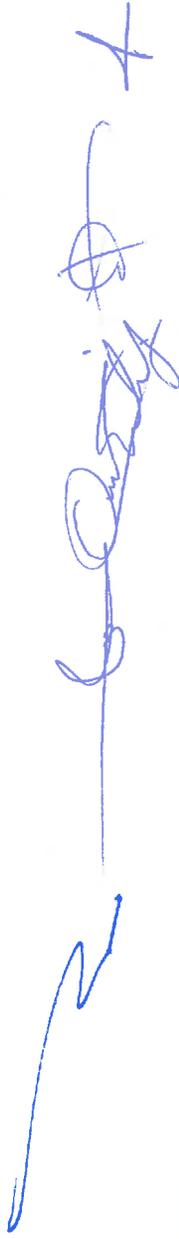

L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ÁREA CONTRATANTE


L.C. LETICIA MARTÍNEZ PADILLA
JEFA DE MANTENIMIENTO E
INSTALACIONES
VOCAL


L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
ASESOR JURÍDICO


L.D. CARLO RUBÉN UBILLA RAMÍREZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL


LIC. MARIA MAGDALENA TLACOMULCO
TIENDA
ENCARGADA DE PARQUE VEHICULAR E
INVITADA



CANTIDAD	UN. MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DATOS TÉCNICOS	
1	Servicio	Suministro de combustibles y lubricantes para vehículos terrestres	Se requiere el suministro de gasolina y diésel de acuerdo al anexo I que se adjunta	
CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES			FORMA DE PAGO	
Plazo estimado de entrega:		01 de abril al 31 de diciembre de 2021	Forma de pago propuesta:	
Lugar de entrega:		Universidad Tecnológica de Tulancingo	Trasferencia electrónica por el monto total a los ocho días después de emitida la factura	
Condiciones de entrega:		Conforme a las necesidades y operación de los vehículos oficiales	Precio Estimado	\$622,405.00

RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO

En relación al servicio de combustible se realizó la investigación de mercado de manera telefónica donde se contactó a las gasolineras de María del Refugio García Mellado, quien otorgó el servicio hasta 2019, con precios acordes al promedio en la región y crédito a 30 días; sin embargo, no se encuentra inscrita en el Registro del Padrón de Proveedores, ni se interesa en realizar dicho procedimiento; la Estación Santa María también se encuentra dentro de los precios promedio, no otorga crédito y tampoco se interesa en participar en un procedimiento de licitación; por último se contactó al servicio Vera, quien también se encuentra dentro de los precios promedio, pero no otorga crédito y tampoco se interesa en participar en un procedimiento de licitación.

JUSTIFICACIÓN

La L.A.E. Maricela Santuario Ortiz, informa que durante la provisión del suministro de combustibles y lubricantes es un insumo necesario para la operación del Parque Vehicular, a través del cual se atienden los servicios de traslados de personal, académicos, directivos y alumnos para el desarrollo de las gestiones y prácticas académicas. Actualmente se cuenta con dos unidades que requieren el suministro de diésel y 9 que operan con gasolina. Hasta 2018 se realizó el procedimiento a través de excepción a la licitación pública derivado de que el combustible tenía un precio fijo y se extinguía la competencia entre posibles licitantes. A partir de 2020 se realizó la licitación pública, sin embargo, en los dos procedimientos que establece la Ley en materia, fue declarada desierta. Por lo que se contrató el servicio por procedimiento de adjudicación directa con fundamento en el artículo 55, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Por otra parte, uno de los elementos de queja por parte de los usuarios, es que realizar el llenado de combustible de los vehículos en una estación determinada en algunas ocasiones les causa retrasos en sus actividades, sin considerar que fuera del estado, el combustible debía ser suministrado por medio de gastos a comprobar por parte del solicitante.

En 2020 se trabajó con el proveedor Si Vale de México, S.A. de C.V., quien funciona como fuente de financiamiento y que, a través de sus convenios con las estaciones de servicio en todo el país, permitiendo la carga de combustible a través de tarjetas prepagadas.

Por otra parte, el presupuesto asignado para esta partida, tiene una probabilidad de reducir hasta un 40% debido a las condiciones, mismas que son similares al ejercicio anterior y es incierta al movimiento frecuente de administrativos, académicos y alumnos.

MOTIVACIÓN TÉCNICA

Economía. En relación a la economía, se menciona que actualmente el promedio del costo de combustible se encuentra en promedio de los 19.00 para magna, 20.00 para premium y 21.00 para el diésel. En términos generales la comparación entre realizar una licitación pública o adjudicación directa, no representa beneficio alguno para la Institución en términos monetarios.

Eficacia. En términos de eficacia, es importante resaltar que el poder realizar una contratación de manera directa con proveedores que tengan cobertura nacional permite a las áreas usuarios tener acceso al servicio en cualquier parte de la república y cumplir con sus actividades, reduciendo tiempos.

Eficiencia. La eficiencia de contratar el servicio a través de adjudicación directa en términos del servicio, se obtienen al poder contar con un mayor control en el suministro de combustible. Por otra parte, reduce costos de licitación que es posible evitar al realizar el análisis y la conveniencia de obtener el presente servicio por adjudicación directa; esto ya que al realizar la licitación se realizarán dos procedimientos que al final terminarán en una adjudicación por la ausencia de participación de proveedores en el municipio.

Imparcialidad. Este criterio se cumple tomando como referente los resultados de la licitación del ejercicio anterior, en el que los proveedores de este servicio no cuentan con las condiciones, normativa o deseos de participación.

Honradez y transparencia. En términos del servicio que se sugiere contratar, asegura una mayor transparencia al contar con los medios que aseguren un mejor control de este bien.

FUNDAMENTACIÓN

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 55 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de Hidalgo, Fracción V, Artículo 67 Fracción V, del Reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de Hidalgo.

			TIPO DE PROCEDIMIENTO QUE SE PROPONE:
CONTRATO ABIERTO:	SI ()	NO (X)	ADJUDICACIÓN DIRECTA
ABASTECIMIENTO SIMULTANEO:	SI ()	NO (X)	
VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS:	SI ()	NO (X)	
PRECIOS SUJETOS A AJUSTE:	SI (X)	NO ()	
PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA:	26103		

NOMBRE DE LA PERSONA(S) PROPUESTA(S) Y SUS DATOS GENERALES

1 **SI VALE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Persona moral legalmente registrada conforme a las leyes de la materia

Registro Federal De Contribuyentes No. PUN9810229R0

Domicilio en Paseo de la Reforma número 284, Piso 23, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06600

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL SOLICITANTE


LIC. MARIA MAGDALENA TLACOMULCO TIENDA
ENCARGADA DE PARQUE VEHICULAR

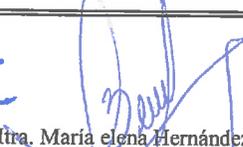
ACUERDO NUMERO:

UTEC-CAEST-21/I-E04. El Comité aprueba la contratación del suministro de combustibles y lubricantes mediante el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en el artículo Artículo 55, Fracción V, 65 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de Hidalgo, Artículo 67 Fracción V, del Reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de Hidalgo.

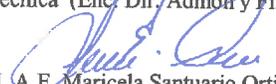
NOMBRE Y FIRMA DEL COMITÉ QUE DICTAMINA


M.A. Oris Estela Vargas García
Suplente del Presidente y Secretaria
Técnica (Enc. Dir. Admón y Fin.)


Mtro. Alfonso Ríos Ángeles
Vocal (Rep. Área Académica)

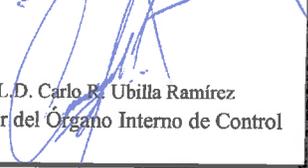

Mtra. María Elena Hernández Briones
Vocal (Rep. Área Académica)


Mtro. Carlos Alberto Torres Estrada
Vocal (Dir. de Planeación y Evaluación)


L.A.E. Maricela Santuario Ortiz
Rec. Mat. y Serv. Grales


L.C. Leticia Martínez Padilla
Vocal (Jefa de Mto. e
Instalaciones)


L.D. Alejandra Pérez Roque
Asesora (Jurídico)


L.D. Carlo R. Ubilla Ramírez
Titular del Órgano Interno de Control



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO POR MES
1	1	Servicio	Seguros	\$304,310.34
			IVA	\$48,689.66
			TOTAL	\$353,000.00

BIENES EMPRESARIALES

BIENES ASEGURABLES:

- **Edificios.** Además del edificio, incluye los servicios de agua, saneamiento, alumbrado (interior y exterior), subestación eléctrica y demás aditamentos fijos, ubicados en:
 - Camino a Ahuehuetitla no. 301 colonia las Presas C.P. 43642 Tulancingo Hgo.
 - Calle Álvaro Obregón S/N Col. Centro C.P. 43740, Cuauhtepc de Hinojosa, Hgo.
 - "Santana" predio rural, ubicado en Santa Úrsula, Municipio de Huehuetla, Hgo.
- **Contenidos.** Necesarios para el funcionamiento de la institución, ya sean propios, arrendados o se encuentren bajo su custodia o responsabilidad, como son mobiliario y equipo de oficina, acervo bibliográfico, consumibles y todo el material para el adecuado funcionamiento de los planteles, dentro del predio de esta institución y sus sedes, ubicados en los edificios referidos en el punto anterior.
- **Cables Eléctricos de Alta Tensión.** Conducto eléctrico para el abastecimiento de energía eléctrica que se encuentren a la intemperie o dentro de la Universidad y sus sedes.
- **Cristales y Domos.** Que se encuentran colocados en puertas, ventanas interiores y exteriores, así como las cubiertas. Con un espesor de 4 mm o más.
- **Dinero y Valores.** Dinero en efectivo, vales de despensa, y cualquier otro documento negociable necesario para realizar las actividades de la institución.
- **Maquinaria.** Equipos de aire acondicionado, transformadores, motores, etc.
- **Equipo Electrónico.** Aparatos y equipo para informática, fotocopiadoras, medición, telecomunicación, radiodifusión, cámaras digitales, videograboras, etc. Alimentados por la red eléctrica normal o de baterías. Dentro de esta sección se deben distinguir dos grupos:
 - Equipo fijo: aquel que se encuentra en un lugar específico destinado para su uso dentro del predio.
 - Equipo móvil: aquel que fue elaborado para trabajar en diferentes ubicaciones dentro y fuera del predio.

RIESGOS Y COBERTURAS:

- Se solicitan las siguientes coberturas para amparar daños a edificios y sus contenidos a valor de reposición: Incendio y/o rayo; explosión; terremoto y erupción volcánica; fenómenos hidrometeorológicos (bajo convenio expreso una antena que por su naturaleza se encuentra a la intemperie); huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por personas mal intencionadas; derrame de equipo contra incendio; extensión de cubierta la cual incluye: colisión de naves aéreas u objetos caídos de estas, colisión de vehículos, humo tizne u hollín, caída de árboles, caída de antenas de uso no comercial, rotura o filtraciones accidentales de tuberías o sistema de

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

abastecimiento de agua o de vapor de agua que se localicen dentro del predio; derrame accidental de equipo contra incendio.

- Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones que se encuentren total o parcialmente al aire libre o que se encuentren dentro de edificios que carezcan total o parcialmente de techos, puertas, ventanas o muros, siempre y cuando hayan sido diseñados específicamente para operar en estas condiciones y estén debidamente anclados.
- **Remoción de escombros.**
- **Pérdidas consecuenciales.** (6 meses de gastos extraordinarios, gastos fijos y salarios) por inhabilitación.

Responsabilidad civil inmuebles y actividades. La compañía se obliga a pagar los daños y consecuencialmente los perjuicios y el daño moral, que el asegurado cause a terceros dentro del territorio nacional y por lo que este deba responder, conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, guarda ropa y equipaje, gastos de hospedaje y transporte a visitantes, expositores y docentes.

- **Rotura de cristales a primer riesgo.**
- **Robo con violencia y/o asalto.** Incluyendo robo sin violencia de contenidos: Los bienes cubiertos por este seguro son, maquinaria, útiles, accesorios y demás equipo propio y necesario a la índole del negocio asegurado; así como los bienes propiedad de terceros bajo su custodia.
- **Robo y/o asalto de dinero y valores con Límite Único y Combinado:** esta cobertura ampara dinero en efectivo, metálico o billetes de banco, vales o tarjetas de despensa y cualquier tipo de moneda circulante.
 - Dentro del local: en custodia de cajeros, pagadores, y cobradores autorizados por el asegurado, resguardados en cajón bajo llave.
 - Fuera del local: para depósito bancario o traslado Banco- planteles, en viaje directo y del Campus Santa Úrsula y Cuauhtepac de Hinojosa a los bancos.

Se cubre la pérdida por incapacidad física repentina de la persona portadora (enfermedad o accidente), siempre y cuando se produzca pérdida de conocimiento, lesiones o la muerte.

Queda cubierto robo por asalto dentro del predio entendiéndose como la agresión física o moral para perpetrar el mismo.

- **Rotura de Maquinaria a Valor de Reposición:** Quedan sujetas calderas, recipientes sujetos a presión incluyendo tuberías a presión, siempre y cuando se utilice con fines de transformación producción o servicio, quedan amparados contra daños accidentales ocasionados por causas derivadas de su operación.
- **Equipo Electrónico.** Cobertura a todo riesgo, a valor de reposición incluyendo terremoto y erupción volcánica, fenómenos meteorológicos, portadores de datos externos, robo sin violencia, hurto dentro y fuera del plantel, en equipo móvil y portátil con robo dentro y fuera del plantel, derrame de material contra incendio, huelgas y alborotos populares.

Se solicita que por el número de equipos existentes se exima a esta Universidad de presentar relación del mismo, así como de la maquinaria.

SUMAS ASEGURADAS

DESCRIPCIÓN	DESGLOSE	TOTAL
Edificio		\$ 63,463,563.89
Contenidos		\$ 29,475,364.58
Maquinaria	\$ 8,040,416.72	
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 19,989,354.84	
Acervo bibliográfico	\$ 1,445,593.02	
Remoción de Escombros		\$ 2,000,000.00
Perdidas consecuenciales		\$ 39,826,438.00
Gastos extraordinarios	\$ 1,000,000.00	
Gastos Fijos	\$ 3,100,000.00	
Salarios	\$ 35,726,438.00	
Responsabilidad Civil		\$ 2,000,000.00
Rotura de Cristales		\$ 100,000.00
Robo de Contenidos		\$ 350,000.00
Dinero y valores		\$ 50,000.00
Robo de dinero y valores l.u.c.	\$ 50,000.00	
Rotura de Maquinaria		\$ 22,117,081.63
Equipo Electrónico		\$ 19,966,267.52
Equipo fijo	\$ 16,646,654.98	
Equipo móvil	\$ 3,319,612.54	

DEDUCIBLES MÁXIMOS

RIESGO	DEDUCIBLES	MINIMOS Y MÁXIMOS (UMAS)	COA SEGURO
Incendio y/o rayo	Sin deducible	N/A	N/A
Explosión	Sin deducible	N/A	N/A
Fenómenos hidrometeorológicos	1% de la estructura dañada	Máximo 750	10%
Denrame de equipo contra incendio	Sin deducible	N/A	N/A
Demás coberturas de incendio	1% de la estructura dañada	Máximo 750	N/A
Terremoto y erupción volcánica	2% de la suma asegurada	N/A	10%
Pérdidas consecuenciales	Sin deducible	N/A	N/A
Remoción de escombros	Sin deducible	N/A	N/A
Responsabilidad Civil	5% sobre la reclamación	Mínimo de 3 días	N/A
Rotura de cristales	5% sobre la reclamación	Mínimo de 3 días	N/A
Robo de contenidos con violencia	10% de participación en la pérdida	Mínimo de 40	N/A
Robo de contenidos sin violencia	15% de participación en la pérdida	Mínimo de 40	N/A
Robo de dinero y Valores Lu.c.	10% sobre la pérdida	Mínimo de 20	N/A
Rotura de maquinaria	2% sobre el valor de reposición	Mínimo de 50	N/A
Equipo electrónico fijo y Móvil	10% de participación en la pérdida	Mínimo de 40	N/A
Cobertura básica	3% del equipo dañado	Mínimo de 5	N/A
Terremoto y erupción volcánica	2% sobre la suma asegurada	Máximo 750	10%
Fenómenos hidrometeorológicos	1% sobre la suma asegurada	Máximo 750	N/A
Huelgas y alborotos populares	1% sobre la suma asegurada	Máximo 750	N/A
Robo dinero y valores sin violencia, Hurto	20% de participación en la pérdida	Mínimo de 10	N/A
Robo de dinero y valores con violencia	10% de participación en la pérdida	Mínimo de 10	N/A

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

CONDICIONES ESPECIALES PARA BIENES EMPRESARIALES

- Endoso inflacionario del 10%
- Asignar una persona de servicio, para darle la atención y agilidad a los trámites y siniestros que se susciten durante el periodo de cobertura, **sin costo para la Universidad.**
- Cobertura a valor de reposición.
- Anexar condiciones generales vigentes.

EQUIPO DE CONTRATISTA

BIENES CUBIERTOS:

- Tractor Podador: Marca John Deere
 Tipo: sobre 174 sgs 7hp cuchillas de 42"
 Modelo: 1742GS
 Número de serie: GX1742A120675.
- Tractor jardinero Mo. D140 de 22 H.P. Marca John Deere **

RIESGOS AMPARADOS: Pérdidas o daños materiales causados a consecuencia de:

- Incendio y/o rayo, explosión
- Fenómenos hidrometeorológicos
- Terremoto y erupción volcánica, robo.
- Derrumbe, deslave, hundimiento, deslizamiento del terreno o alud.
- Hundimiento o rotura de alcantarillas, puentes para vehículos, muelles o plataformas de carga.
- Colisión con objetos en movimiento o estacionarios, volcadura, caída y enfangamiento.
- Incendio, rayo o explosión, colisión, descarrilamiento o volcadura del medio de transporte.
- Bajo convenio expreso: daños materiales o perdidas causados directamente por huelguistas, paros, disturbios, sabotaje, personas mal intencionadas.

DEDUCIBLE:

Daños materiales: 2% de la suma asegurada, robo sin deducible.

SUMA ASEGURADA:

Descripción	Valor de reposición
Tractor podador	\$22,785.00
Tractor jardinero	\$39,600.00

(Vertical column of handwritten signatures in blue ink)

PARQUE VEHICULAR

BIENES Y SUMAS ASEGURABLES

AUTOS

MARCA	TIPO	MODELO	NO. SERIE	NO. MOTOR	VALOR CONVENIDO
TOYOTA	RAV4 BASE TELA 3F	2012	2T3KF9DV7CW107368	2AR-M050887	\$ 165,000.00
CHEVROLET	AVEO BASICO	2012	3G1TA5AF5CL160563	N/A	\$ 81,200.00
CHEVROLET	AVEO BASICO	2012	3G1TA5AF5CL160630	N/A	\$ 81,200.00
CHEVROLET	AVEO BASICO	2012	3G1TA5AF8CL169256	N/A	\$ 81,200.00
NISSAN	URVAN DX LGA. TM 15 PASAJEROS	2004	JN1FE56S34X512028	KA24814885	\$ 80,000.00
VOLKSWAGEN	GOL	2018	9BWDB45U8JT044977	CFZS84254	\$ 182,193.00
VOLKSWAGEN	GOL	2018	9BWDB45U8JT038984	CFZS81489	\$ 182,193.00
NISSAN	URVAN DX LGA. TM 15 PASAJEROS	2017	JN6BE6CS1H9029506	QR25674830Q	\$ 381,500.00
PEUGEOT	MANANGER FORGON L4H2	2013	VF3YDPMF6D2296852	1000001689324	\$ 254,100.00
VOLKSWAGEN	JETTA	2017	3VW1K1AJ4HM200428	CBP740611	\$ 201,000.00
NOTA:	MANANGER FORGON L4H2 3.0 EXTRALARGA 6.36 MTS. DE LARGO, EQUIPADA PARA 19 PASAJEROS				

CAMIONES

MARCA	TIPO	MODELO	NO. SERIE	NO. MOTOR	VALOR CONVENIDO
NISSAN	CHASIS LGO. STD.	1999	3N6CD15S6XK027415	KA24-785799M	\$ 32,085.00
CONVERSIÓN A ESTACAS \$ 9,565.22					
VOLVO 8300	AUTOBÚS 45 PASAJEROS	2006	3CES5J12165104086	101518	\$ 800,000.00

Para los autobuses se requiere amparar Responsabilidad Civil para el cupo de pasajeros más un chofer, para el transporte de personal administrativo, docente y escolar con un mínimo total de acuerdo a lo establecido con la Ley vigente:

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

Las pólizas emitidas deberán contener de manera expresa:

Concepto	Valor en pesos	Equivalencia en UMAS	UMAS mínimas por Ley
Responsabilidad por daños a terceros	1,500,000.00	17,265.19	10,000
Gastos médicos por lesiones a cada pasajero		3,160	3,160
Responsabilidad civil por cada pasajero		3,160	3,160
Gastos médicos por lesiones al operador		3160	3160
Por muerte del operador		3160	3160
Responsabilidad civil por el conductor		3160	3160

De forma adicional:

- Los datos y características específicas del vehículo asegurado.
- Nombre y domicilio de la universidad como propietaria del vehículo asegurado.
- El tipo de servicio al que se destina el vehículo asegurado.
- Cláusula denominada "no cancelable", que el propietario(a) del vehículo asegurado renuncia a cancelar el seguro contratado antes del vencimiento de la vigencia visible en la póliza de seguro.
- factura y comprobante de pago de la póliza de seguro.

Se aclara que se debe cubrir la responsabilidad civil viajero, cuando se proporcione el servicio de autobús a otras instituciones y/o excursiones en programas recreativos sin fines de lucro.

RIESGOS Y COBERTURAS

Para Ramo de Automóviles y camiones se necesitan las siguientes coberturas y deducibles:

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
ROBO	VALOR CONVENIDO	3%
DAÑOS MATERIALES	VALOR CONVENIDO	5%
RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS	\$ 1,500,000.00	SIN DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS (POR CADA PASAJERO)	3160 UMA	SIN DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE
GASTOS MEDICOS A OCUPANTES POR PERSONA (CONSIDERANDO AL OPERADOR)	3160 UMA	SIN DEDUCIBLE
DEFENSA LEGAL Y FIANZA	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE
ASISTENCIA VIAL EN VIAJES Y KM O	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE
SERVICIO DE GRUA	90 DSMGVDF	SIN DEDUCIBLE
MUERTE DEL OPERADOR	3160 UMA	SIN DEDUCIBLE
GASTOS DE TRANSPORTE EN CASO DE DESCOMPOSTURA O ACCIDENTE PARA RETORNAR AL LUGAR DE ORIGEN	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL CONDUCTOR	3160 UMA	SIN DEDUCIBLE
RENTA DE AUTO POR REPARACION CAUSADA POR SINIESTRO	INDEMINIZACION DE 500.00 DIARIOS HASTA ENTREGA DEL VEHICULO	SIN DEDUCIBLE
RENTA DE AUTO POR ROBO	HASTA 30 DIAS DE RENTA O INDEMINIZACION \$ 500.00 DIARIOS	SIN DEDUCIBLE
GARANZIA DE CUMPLIMIENTO PARA ENTREGA EN CASO DE SINIESTRO EN DAÑOS MATERIALES Y ROBO		

Se solicita que, para cada una de las unidades, el servicio de asistencia kilómetro 0 y servicio de asistencia en viajes, se otorgue: grúa por avería de 90 DSMGVDF y hasta tres eventos al año.

CONDICIONES ESPECIALES PARA PARQUE VEHICULAR

- Asignar una persona de servicio, para darle la atención y agilidad a los trámites y siniestros que se susciten durante el periodo de cobertura, sin costo para la Universidad.

ELABORÓ:



L.A.E. Maricela Santuario Ortiz
Jefa de Recursos Materiales y Servicios
Generales

AUTORIZÓ:



M. A. Oris Estela Vargas García
Encargada de la Dirección de Administración
y Finanzas

